

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Investigación de paternidad.
Demandante: Víctor Javier Rodríguez Santana
Demandado: Herederos determinados e Indeterminados del señor Luis Antonio Ordoñez Bravo
Radicación: 2020 -00077

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha 8 de octubre de 2020, a efectos de efectuar la notificación del extremo pasivo, con el fin de darle impulso procesal a la presente actuación.

Para dar cumplimiento al numeral 3º del auto datado del 8 de octubre de 2020, por secretaría, procédase a realizar el emplazamiento los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ANTONIO ORDOÑEZ BRAVO (q.e.p.d.), conforme a lo establecido en el artículo 87 del C. G. del P., para tal efecto, dando estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 10 del decreto 806 del 2020.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d3867b0bd8955f54de8640fea6cf83d480decd0020176b9c3c352091a44e0
6a**

Documento generado en 17/02/2022 12:26:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>